

391

8

Castillo Grau & Asociados
ABOGADOS

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 20049344 20000002 Folios: 18
Fecha (RMS): 2000-09-27 09:14:49
Trámite : 032 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señores

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Santafé de Bogotá, D.C.

02-01-444 -

Re.: Expediente No. 00 - 49.344

Solicitud de Patente

En relación con la última providencia recaída en este expediente, le manifiesto lo siguiente:

- 1.- Debidamente traducida, la copia oficial de la solicitud de Patente básica británica fue presentada con mi escrito del 25 de Julio del 2000.
- 2.- Se acompaña el arte final por triplicado.
- 3.- Conforme a su solicitud, modifíco el título de la invención en la siguiente forma:

"COMPUESTOS DE CARBOXAMIDA CON ACTIVIDAD ANTICONVULSIONANTE Y SU PREPARACION"
- 4.- Procedo a modificar la reivindicación 10.
- 5.- Por motivo de lo anterior, adjunto acompaño la carátula, extracto, tarjeta de archivo temático y tarjeta de propie-

FORMATO DE DIGITALIZACION
RELACION DE ANEXOS

82

Expediente No		2000 49344	No de Folio
Item		No de unidades	82
1	CD		✓
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA		
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA		
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO	1	✓
10	OTROS:		

Observaciones:

Arte Final

Castillo Grau & Asociados

ABOGADOS

APARTADO AEREO 251473

BOGOTA, COLOMBIA

Expediente No. 00 - 49.344

Solicitud de Patente

Contiene arte final por triplicado

Nota:

Se retira arte final de 12 x 12 cm para anexarlo
al Extracto para Publicación y de 6 x 6 cm para
la Tarjeta de Archivo Temático.

202040.

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 90

Radicación no 00-49344

Concepto Técnico no 629

Clasificación Internacional de Patentes A61K 31/47 // 31/165 // 31/33

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

1. Atendiendo la observación del examinador técnico, se modifica el título de la invención (Folio 81), por tal motivo se adjunta nuevo extracto y nuevos tarjetos.
2. Se modifica la reivindicación 10 (Folio 83)
3. Se envían los arteos finales de la estructura química principal según lo requerido.

EXAMINADOR TÉCNICO

202040

Bogotá D. C., Abril



84

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Folio 91

2020
Bogotá, D.C.

416.
2002/09/27

Doctor(a)
GERMÁN CASTILLO GRAU
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-49344
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	861
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la comunidad andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá, D.C., a los

ALIX CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, D.C., 04-05-05 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 520 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 27-04-02. El término hábil señalado por la ley expiró el 26-12-02 y SI ☒ NO ☐ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202040

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia